



DECRETO N° 154 / 2023 D.E.

Aldea María Luisa, 20 de julio de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00001-00000030; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de cuatro (4) contenedores de basura de 1.100 litros de capacidad para su colocación en barrios de Mojón de Oro I y II del Municipio de Aldea María Luisa; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la Factura N° 00001-00000030 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 847.000,00) a FURLAN MARIANO FEDERICO ANDRES, CUIT N° 20-34163881-0, correspondiente a la compra de cuatro (4) contenedores de basura de 1.100 litros de capacidad para su colocación en barrios de Mojón de Oro I y II del Municipio de Aldea María Luisa.

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.03.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.